



ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 19 de julio del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de julio del 2024; el Proveído N° 591-2024-MDBI/A, de fecha 28 de junio del 2024; el Informe Legal N° 214-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 25 de junio del 2024; el Proveído N° 572-2024-MDBI/A, de fecha 24 de junio del 2024; la Carta Múltiple N° 075-2024-MDBI/GM, de fecha 20 de junio del 2024; el Oficio N° 115-2024-IESFT "RLG"/D, de fecha 12 de junio del 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.



Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, el aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2024-MDBI, de fecha 20 de marzo del 2024, se aprobó lo siguiente: *"Artículo Primero.- APROBAR la cesión en uso, por un periodo de 18 (Dieciocho) meses, los Lotes N° 03 y 04, de propiedad de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, ubicados en la Urbanización La Molina, costado del Río Mashcón, cruzando el Puente Nuevo, a favor de la Institución Educativa Técnica "Rafael Loayza Guevara", a fin que sean utilizados como plan de contingencia durante el proyecto de mejoramiento de su institución (...)"*

Que, sustentado el Informe Legal N° 214-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 25 de junio del 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, manifiesta que, visto el Oficio N° 115-2024-IESFT "RLG"/D, de fecha 12 de junio del 2024, presentado por el Director de la I.E. Rafael Loayza Guevara, en la cual comunica su desistimiento para hacer uso de los lotes N° 03 y 04; y luego del análisis respectivo, opina que es procedente dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 025-2024-MDBI, del 20 de marzo del 2024 en todos sus extremos. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.



ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 19 de julio del 2024

SE ACORDÓ:

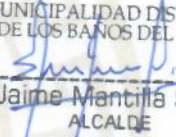
Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 025-2024-MDBI, de fecha 20 de marzo del 2024, a través del cual, se aprobó la cesión en uso, por un periodo de 18 (Dieciocho) meses, los Lotes N° 03 y 04, de propiedad de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, ubicados en la Urbanización La Molina, costado del Río Mashcón, cruzando el Puente Nuevo, a favor de la Institución Educativa Técnica "Rafael Loayza Guevara", a fin que sean utilizados como plan de contingencia durante el proyecto de mejoramiento de su institución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gerente Municipal, para que por intermedio de su Despacho, haga de conocimiento a la Contraloría General de la República, el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- COMUNICAR a la Sub Gerencia de Logística y a la Unidad de Control Patrimonial, para que conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley, den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Jaime Mantilla Silva
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Logística
- Unidad de Control Patrimonial
- Unidad de Informática
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo